



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

**EXPTE.: 13000/21**

**Asunto: SEMANA EUROPEA DE LA MOVILIDAD 2021 "Por tu salud, muévete de forma sostenible"**

**DECRETO:** Vistas las actuaciones seguidas en el Exp. 13000/2021; de las que resulta:

1º. Que con fecha 3 de septiembre de 2021 se dictó Decreto por esta Delegación de Seguridad Ciudadana y Movilidad por el que se aprobaba el **Programa de actividades de la Semana Europea de la Movilidad 2021**, conforme al programa de actividades propuestas por los Servicios Técnicos Municipales.

2º. Que con posterioridad se han emitido dos nuevos informe en el marco de la celebración de dicha "Semana Europea de la Movilidad":

A) En primer lugar por el Jefe del Servicio de Circulación y Señalización se propone la celebración de *una nueva actividad* para el domingo día 19 de septiembre:

**-Marcha ciclista "Granadaalpedal" a las 12:00h con salida y llegada en Carrera de la Virgen ( Se adjunta plano).**

B) En segundo lugar por la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales, la cual , en resumen, propone lo siguiente::

**"Propuesta de Medidas Preventivas para evitar propagación de Covid-19 en la celebración de los actos de la Semana Europea de la Movilidad**

Se realiza el presente informe a Solicitud de la Dirección Técnica del Área Movilidad.

El Ayuntamiento de Granada va a llevar a cabo una serie de eventos y actividades entre los días 16 a 22 de septiembre, con motivo de la celebración de la Semana Europea de la Movilidad 2021.

Las actividades se llevaran a cabo en la vía pública, al aire libre y teniendo en cuenta la situación sanitaria actual.

Se propone que se adopten las medidas que a continuación se citan y se informe y vigile su cumplimiento a las personas responsables de las actividades y a las que participen en las mismas:

Medidas de carácter organizativo y colectivo, propuestas:

- \* Distanciamiento social de al menos 1, 5 metros entre personas.
- \* Refuerzo de la higiene (manos y objetos de contacto)
- \* Control de los aforos

Código seguro de verificación: **8SI3R29Q5BR606QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **RUS PEIS MARIA RAQUEL**

/TACD-PROTECCION CIUDADANA Y MOVILID 10-09-2021 13:21:49

Contiene 1 firma digital



Pag. 1 de 3





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

A.- Dirigidas al personal municipal:

Para dar cumplimiento al deber de protección y prevenir en lo posible el contagio del COVID- 19 en caso de presentar síntomas compatibles con la enfermedad, o de haber estado en contacto directo con un caso positivo, deberá evitar acudir al cualquiera de las actividades o lugares de trabajo; se deberán seguir las instrucciones de actuación que han dado las autoridades sanitarias, aislarse y ponerse en contacto con su Centro de Salud e informar al Servicio de Vigilancia de Salud del Ayuntamiento de Granada.

Todo el Personal Municipal deberá haber recibido, la formación y los equipos de protección específicos para prevenir el COVID 19.

B.- Dirigidas al personal de entidades externas al Ayuntamiento:

Todas las empresas, entidades, asociaciones etc. serán responsables de la adecuada y suficiente dotación a su personal de los equipos de protección individual necesarios. Se mantiene la obligación de realizar la coordinación de actividades empresariales conforme a los protocolos de prevención de riesgos laborales.

Los monitores, organizadores, técnicos... de las entidades colaboradoras, que presten servicios de cualquier tipo en las instalaciones, serán informados de las medidas organizativas y preventivas establecidas que están obligados a cumplir y respetar con el fin de garantizar, en la mayor medida posible, la prevención de la propagación de la Covid-19.

C.- Medidas preventivas establecidas para el público asistente a las actividades, espectáculos y a otras personas no incluidas en los apartados anteriores:

- Uso obligatorio de mascarilla en las instalaciones cerradas y en las concentraciones de personas en el exterior cuando no este garantizada la posibilidad de mantener una distancia mínima entre personas de 1,5 metros.
- Se instalarán dispensadores de gel hidroalcohólico en los accesos y zonas de concentración de personas, para facilitar la higiene de manos periódica y frecuente en el caso de no ser posible el lavado de manos con jabón.
- Establecer, si la organización de la actividad lo precisa, circuitos de circulación en todo el recinto (tanto en el exterior como en interior) para evitar aglomeraciones en puntos de mayor afluencia, así como vías de acceso y salida. (En caso necesario se marcaran los espacios con indicaciones en el suelo)
- Respetar el aforo señalado para cada una de las actividades y en los espacios que se utilicen.
- Donde sea posible y necesario, se colocarán carteles informativos sobre las medidas higiénicas y sanitarias para el correcto desarrollo de las actividades.

Código seguro de verificación: **8SI3R29Q5BR606QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección  
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **RUS PEIS MARIA RAQUEL**

/TACD-PROTECCION CIUDADANA Y MOVILID 10-09-2021 13:21:49

Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 3





**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**DELEGACIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y MOVILIDAD**

La información ofrecida deberá ser clara y exponerse en los lugares más visibles, como lugares de paso, mostradores y entrada al recinto.

- Adecuar el número de participantes de forma que se evite la permanencia simultánea en los escenarios de un número de personas que impidan la distancia entre las mismas de al menos 1,5 metros. (En caso necesario se marcarán los espacios con indicaciones en el suelo)
- Los micrófonos y otros objetos de uso compartido dispondrán de algún elemento de protección que sea fácilmente sustituible entre cada uso personal, en caso de que no sea posible la desinfección la utilización de cada persona.

Termina este informe mencionado normativa de aplicación y señalando que “todas las medidas recogidas en este informe están sujetas a las posibles modificaciones de la normativa sobre covid19 vigente en cada momento.”

En virtud de lo anterior y de conformidad con la normativa vigente; DISPONGO:

Primero: Apruebar la celebración de la nueva actividad el domingo día 19 de septiembre (“**Marcha ciclista "Granadaalpedal" a las 12:00h con salida y llegada en Carrera de la Virgen**”) dentro del Programa de actuaciones de la Semana Europea de la Movilidad 2021.

Segundo:- Las actividades programadas dentro de citada Semana Europea, deberán desarrollarse adoptando las medidas propuestas por la Subdirección General de Prevención de Riesgos Laborales y los Servicios Técnicos de Movilidad.

Tercero:- A efectos de su cumplimiento notifíquese a los servicios municipales competentes así como a los responsables de las entidades participantes externas al Ayuntamiento.

Cuarto:-. Publíquese en la página web municipal para conocimiento general.

Granada, firmado electrónicamente

Código seguro de verificación: **8SI3R29Q5BR606QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **RUS PEIS MARIA RAQUEL**

/TACD-PROTECCION CIUDADANA Y MOVILID 10-09-2021 13:21:49

Contiene 1 firma digital



Pag. 3 de 3

